

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 023-2019-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 8 de abril de 2019

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 2 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 02-2019-CUO realizada el 8 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, reunido en su Sesión Ordinaria N° 05-2015 adoptó el Acuerdo No. 13 por el que se aprobó el *Protocolo de buenas prácticas para una convivencia ética, sana y responsable*; el que fue oficializado a través del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 079-2015-UARM-R del 15 de octubre de 2015;

Que, transcurrido más de tres años de vigencia del Protocolo de buenas prácticas para una convivencia ética, sana y responsable, el Director de la Dirección del Medio Universitario propuso al Consejo Universitario su modificación, a efectos de recoger las experiencias recogidas en estos años;

Que, el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 02-2019-CUO del 8 de abril de 2019, adoptó el Acuerdo 2° por el que se aprobó la modificación del *"Protocolo de buenas prácticas para una convivencia ética, sana y responsable"*;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR el *"Protocolo de buenas prácticas para una convivencia ética, sana y responsable"*, el que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

Hágase saber, cúmplase, publíquese y archívese,



Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa Canessa
Rector



Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

